Proceso: Pertenencia
Demandantes: Blanca Nieves Benavides Rodríguez y José Fabio Cangrejo Barriga.
Demandados: Bernardino Benavides Rodríguez, Nelson Benavides Acuña y demás herederos indeterminados del señor Segundo Jesús Benavides Rodríguez, Julio Benavides Rodríguez y otros.
Radicado: 2021-023

Durante los días comprendidos entre el 17 de diciembre de 2021 y el 10 de enero de 2022 se suspendieron los términos, por encontrarse este despacho disfrutando de la vacancia judicial.

Al despacho del señor Juez informando que no fueron aportados los números de cédula del señor Nelson Benavides Acuña y la señora Ana Joaquina Rojas Benavides.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), enero 13 de 2022.

Viviana Martínez Pardo
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Benito (Santander), trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Tal y como se constata de la constancia secretarial, se observa que en las presentes diligencias no se aportó con el escrito y anexos de demanda ni de subsanación el número de identificación del señor Nelson Benavides Acuña y de la señora Ana Joaquina Rojas Benavides.

Teniendo en cuenta que para realizar el trámite de inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez se hace necesario tal requisito, se le requiere a la parte interesada para que aporte el número de cédula del señor Nelson Benavides Acuña y de la señora Ana Joaquina Rojas Benavides con el fin de realizar la elaboración del Oficio de inscripción de la medida para ser enviado a dicha entidad.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9110a372330e3488239e952d02e423427dbfaea7aacaa6e50031ff7f2ef7b5ba
Documento generado en 13/01/2022 04:35:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica